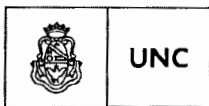




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:56566/2010

Córdoba, **31 MAY 2018**

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado al Dr. MARCELO ALEJANDRO DELFINO DNI N° 22567859 - ID: 2584;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

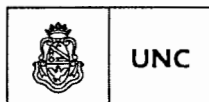
Art. 1°.- Aprobar la contratación con el Dr. MARCELO ALEJANDRO DELFINO, DNI N° 22567859, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, desde el 27 de junio de 2018 hasta el 28 de junio de 2018, desde el 4 de julio de 2018 hasta el 5 de julio de 2018, desde el 11 de julio de 2018 hasta el 12 de julio de 2018 y desde el 25 de julio de 2018 hasta el 26 de julio de 2018 para el dictado de clases de la materia Seminario Taller de Aplicación y Estudio de Casos Integrales de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos veintiseis mil cuatrocientos noventa y seis (\$26496,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Ju
Am



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



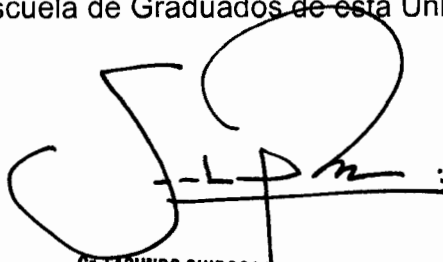
Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

EXP-UNC:56566/2010

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.


Cf. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

538